PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2025



Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

COMITE DIRECTIVO

STARLIN GRENARD BENT

Contralor General del Departamento

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Auxiliar del Departamento

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Secretario General de Organismo de Control

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Oficina de Planeación

DENNIS DOWNS LIVINGSTON
Jefe Oficina de Control Interno

COMITÉ DE PERSONAL

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:
Principales:
Mc Bride Pomare Cogollo
Justiniano Brown Bryan
Suplentes:
Neila Jay Pomare
Henry Pérez Rendón
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS:
Principales:
Luis Pomare Davis,
Denis María Pautt Therán
Suplentes:
Norman Ballestas Pedroza
Lilian Davis Robinson

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Contenido

	pag
CARACTERÍSTICAS	**4**
ALCANCE	**5**
OBJETIVOS	**6**
MARCO LEGAL VIGENTE	**6**
DEFINICIONES	**8**
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**12**
DIAGNOSTICO: LA LINEA BASE	**15**
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST	**15**
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	**15**
ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**16**
INFORME DE EVALUACION DE ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 de 2019	**18**
Acciones del PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2024	**19**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2025

1. CARACTERÍSTICAS

Toda organización tiene el deber de velar por el cuidado de la vida y la salud en el ambiente laboral de sus empleados Son ellos los encargados de que los demás recursos funcionen adecuadamente, y por ende son los responsables de los resultados.

El trabajo es la actividad que el individuo desarrolla con el fin de obtener algún tipo de remuneración, la cual dignifica sus condiciones de vida y de su núcleo familiar.

El trabajo puede ser causante de la alteración negativa sobre la salud integral del individuo cuando se desarrolla en ambientes y que presenten condiciones inseguras o sub estándar.

Si se mejoran las condiciones de trabajo, se preserva o incluso mejora la condición de salud, la cual eleva el nivel productivo de la organización.

El Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios de la institución. Con el compromiso de auto cuidado y el pleno respaldo de la organización, hacen posible la prevención efectiva de los riesgos laborales que pueden presentarse debido al desarrollo de las actividades rutinarias y no rutinarias, es decir, prevenir la ocurrencia de accidentes, enfermedades laborales y la exposición a factores de riesgo que podrían desencadenar en una enfermedad laboral.

El sistema de Gestión está diseñado e implementado basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) y consisten en un proceso lógico y por etapas apuntando siempre a la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, aplicación, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, controlar, mitigar y en lo posible eliminar los factores de riesgo y la exposición a ellas.

El PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO es el documento institucional que identifica las condiciones de seguridad y salud en el ambiente laboral y determina las actividades de mejoramiento y prevención de riesgos. El documento especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución.

Del Plan se derivan, el cronograma de actividades y sus costos desglosados y de manera que permita realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (MinTrabajo, Resolución 1111 de 2017)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y la productividad de la Organización.

Dentro del ámbito laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. El trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la Organización y la sociedad.

El Sistema Integral de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo/SG-SST está basado en el ciclo PHVA y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud de los servidores públicos, en este caso en la CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO.

2. ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todos los funcionarios y personas naturales contratistas de prestación de servicios de forma presencial. También es extensivo en cuanto a medidas prácticas de seguridad y salud a quienes de otra manera se involucren presencialmente en el ambiente laboral de la Contraloría, como es la situación de estudiantes admitidos en prácticas.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y ejecutar el plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mediante la metodología sistemática de Planear, Hacer, Verificar y Actuar; promoviendo los recursos humanos, físicos, económicos, técnicos y

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

tecnológicos necesarios para el desarrollo eficaz del plan de trabajo, garantizando un ambiente de trabajo seguro en los empleados de la Contraloría General Departamento.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Identificar y evaluar los peligros asociados a las diferentes actividades e implementar las medidas de control necesarias para disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias.
- ✓ Evaluar el logro y eficacia de las acciones de trabajo implementadas para proporcionar ambientes de trabajo seguros y saludables.
- ✓ Desarrollar un plan de capacitación y entrenamiento orientado a prevenir y controlar los peligros, riesgos y amenazas propios de las actividades que se desarrollan en la institución y/o la ubicación del inmueble.
- ✓ Definir e implementar acciones orientadas a mejorar el desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo

4. MARCO LEGAL VIGENTE

- ✓ Normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización, como es el caso del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ✓ La Ley novena de 1.979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- ✓ Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el País.
- ✓ Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- ✓ Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se reglamenta lo concerniente a Acoso Laboral.
- ✓ Decreto 2566 de 2009. Tabla de Enfermedades Profesionales. Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1356 de 2012, por medio de la cual se reglamentan algunos artículos de la Ley 652 de 2012, en lo concerniente a la conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

- ✓ Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1072 de 2015, Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, genero la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- ✓ Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ✓ Resolución 2346 de 2007, mediante la cual se reglamenta lo concerniente a los exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y la custodia de las historias clínicas ocupacionales.
- ✓ Resolución 2646 de 2008, Por medio de la cual se reglamenta el instrumento para identificación de Factores de Riesgo Psicosociales.
- ✓ Decreto 1477 de 2014, el cual reglamenta la tabla de enfermedades laborales vigente en Colombia.
- ✓ Resolución 2404 del 22 de Julio de 2019 "por medio de la cual adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los Factores.

5. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

[Ley 1562 de 2012, articulo 3].

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ALTA DIRECCIÓN: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través, de los siguientes pasos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015]:

Planificar: Se debe revisar y priorizar a partir del análisis de los documentos insumo (plan de emergencia, matriz de peligro de riesgos, informe de condiciones de salud de los trabajadores, la política SIG, entre otros) determinando las necesidades de intervención en SST.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas que

tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONTROLES DE INGENIERÍA PARA EL PELIGRO/RIESGO: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

(encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EFECTIVIDAD: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ELIMINACIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de |os trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concierte y al nivel| de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores (Art. 9. Decreto 614 de 1984].

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

MEDIDAS DE CONTROL: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes [GTC 45 de 2012].

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización {Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015J.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capitulo 6 Decreto 1072 de 2015].

SEGURIDAD INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo. [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

SUSTITUCIÓN DEL PELIGRO/RIESGO: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

TAREAS DE ALTO RIESGO: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6].

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO 0 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

6. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ha adoptado las políticas del SG-SST como una prioridad a nivel administrativo que propenden por el desarrollo y ejecución de actividades preventivas y de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, que garanticen la salud del talento humano, controlando para ello la exposición a factores de riesgo y la causalidad de las perdidas propias generadas por la actividad laboral y económica de la entidad.

La Contraloría se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y a destinar el recurso humano, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los factores de riesgo existentes, con el objeto de reducirlos y controlarlos.

Para la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO** es importante la participación colectiva de los empleados en todo lo relacionado al SG-SST, por ello, todo el personal sin excepción alguna podrá participar en todas las acciones del desarrollo del Sistema en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo según lo establece la legislación vigente.

La **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO** se compromete a desarrollar el SG-SST, fomentando la participación en todos los niveles de la organización generando de esta forma un compromiso individual y colectivo del autocuidado en cada uno de los trabajadores, estableciendo la prevención y control de los factores de riesgo ocupacionales, siendo esto no solo responsabilidad exclusiva la dirección del SG-SST,

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

sino de cada trabajador. Focalizará acciones adecuadas a aquellos que tienen bajo su responsabilidad grupos de personas o áreas de trabajo.

7. RESPONSABILIDADES

Contralor General del Departamento	✓ Cumplir y procurar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo del marco de sus funciones. ✓ Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. ✓ Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
Responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	✓ Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. ✓ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
Copasst y Comité de convivencia laboral	✓ Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a funcionarios y directivos. ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas a los funcionarios de la Entidad de acuerdo con los factores de riesgo identificados. ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes de trabajo, equipos, herramientas y tareas realizadas por los funcionarios en cada área. ✓ Informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. ✓ Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los funcionarios en la solución de los problemas relativos a la SST
Jefes de áreas	✓ Participar en la actualización de la identificación de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	peligros, evaluación y valoración de riesgos. ✓ Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. ✓ Promover la comprensión de la política en los trabajadores. ✓ Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo**.**
Todo el personal de la entidad Funcionarios y contratistas	✓ Mantener el cuidado integral de su salud. ✓ Cumplir las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. ✓ Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. ✓ Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo. ✓ Participar en las actividades que realice el área de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

8. DIAGNOSTICO: LA LINEA BASE

La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, realizó evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo anualmente de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y estándares mínimos según Resolución 0312 de 2015 con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente para lograr alcanzar los objetivos establecidos en el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del año 2025, presentando una mejor del 23% frente al año inmediatamente anterior. (ver en este documento: "**EVALUACIÓN DE SISTEMA…"**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-COPASST

El COPASST es el organismo encargado de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, es elegido por el contralor y los funcionarios para un periodo de vigencia de dos (2) años. La entidad cuenta con el COPASST debidamente capacitado para dar cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 de igual forma se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Con la Resolución 169 expedida el 30 de mayo de 2018 expedida por la Contraloría, se establece el Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento a las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral y los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud de los funcionarios de la entidad.

11. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluye aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos:

CICLO PHVA	TEMA
PLANEAR	Políticas. Roles y responsabilidades. Descripción sociodemográfica. Recursos. Matriz legal. Plan de trabajo anual. COPASST.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	Capacitación en SST. Documentación. Conservación de los documentos. Comunicación. Reglamento de SST. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores del sistema del SG SST.
HACER	Equipos y elementos de protección personal. Inspecciones. Vigilancia a la salud de los trabajadores. Programas de vigilancia epidemiológica. Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. Gestión del riesgo. Gestión del cambio. Adquisiciones. Contrataciones. Reportes de actos, condiciones inseguras, incidentes y accidentes laborales.
VERIFICAR	Auditoria del cumplimento en SG SST. Revisión por la alta dirección del SG SST. Investigación De incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

ACTUAR	Acciones preventivas y correctivas. Mejora continua.

Ω

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

INFORME DE EVALUACION DE ESTÁNDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 de 2019

LINEA BASE PARA EL PLAN DE SST de 2025

En la etapa de formulación del presente Plan de SST-202 se ha realizado una evaluación de la situación de la seguridad y salud en el trabajo con corte a diciembre 2024, tomando como referencia taxativa los factores enumerados y definidos en la resolución Mintrabajo No. 0312 de 2019.

Los resultados se presentan de forma cualificada a continuación:

FINALIDAD: FIJAR LINEA BASE

El siguiente informe se presenta con la finalidad de entregar formalmente los hallazgos en la evaluación realizada a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, de acuerdo con la normatividad vigente según Resolución 0312 de 2019, la cual define los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes del territorio nacional privados y públicos.

Es la línea base para fijar las oportunidades de mejora, para el periodo 2025.

OBJETIVOS

Verificar la evaluación inicial y el avance del plan de mejoramiento correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo mediante la verificación de los Estándares Mínimos, que permita validar el grado de conformidad del diseño e implementación del sistema de acuerdo con las etapas y plazos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

.

ALCANCE

La evaluación recoge los avances y eventuales retrocesos con referencia a la realizada para la elaboración del Plan de SST del año 2025, resultado de la verificación de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 del 2019 y observando una mejora favorable del 23%.

METODOLOGIA

La propuesta metodológica aplicada al seguimiento del SG-SST, se basó en la construcción de lista de chequeo con los factores contenidos en la resolución 0312 de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

2019. Para la aplicación de los criterios del presente informe, se solicitó toda la información con sus respectivas evidencias al equipo del proceso SG-SST de la Contraloría Departamental de San Andrés.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

Mediante la verificación de los Estándares mínimos contenidos en la resolución 0312 de 2019, para determinar el grado del diseño e implementación del sistema; el resultado de la evaluación de acuerdo a la metodología de la resolución fue de un 73.5%.

Inferencias del informe de autoevaluación			
RECURSOS FINANCIEROS, TECNICO Y HUMANOS			
Numeral	**Ítems**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	**Estado del Ítem formulación de acciones**
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Contrato No. firmado con soportes de Licencia de SST, certificado 50 horas virtuales en el SG-SST	Cumple
1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	Se evidencia dentro de las clausulas y objetos contractuales las responsabilidades de la empresa encargada de mantener el SG-SST	Cumple
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Se evidencia la asignación de presupuesto y pagos por prestación de servicios	Cumple
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Se evidencia soportes de afiliaciones y certificación de pagos y liquidación al sistema de seguridad social	Cumple
1.1.5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma	No Aplica: no se realizan actividades de alto riesgo	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial		
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Se evidencia informe de gestion COPASST la cual incluyen actividades, capacitaciones etc...	Cumple
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Se evidencia soporte en formato físico de capacitación al COPASST con su respectivo registro fotografico.	Cumple
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Se evidencia informe de gestion, la cual incluye registros de asistencia y capacitación del comité	Cumple.
1.2.1	Programa de capacitación anual	Se evidencia dentro de las clausulas y objetos contractuales los temas y actividades según la evaluación y criterios de necesidades.	Cumple
1.2.2	Inducción y reinducción en SST	Se evidencia informe de ejecución, que incluye registros de asistencia de participación .	Cumple
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	Se evidencia certificado de curso de las 50 horas en SST	Cumple
2.2.1	Objetivos de SST	Se evidencia los objetivos en el formato físico del contrato	Cumple
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Se evidencia la matriz de evaluación inicial	Cumple
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Plan Anual de Trabajo	Cumple
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Se evidencia un sistema de archivo y retención documental accesible.	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

2.6.1	Rendición de cuenta	Se evidencia redición de cuenta del sistema del año 2024 en informe final, con indicadores de cumplimiento	Cumple
2.7.1	Matriz legal	Se evidencia matriz legal en formato fisico	Cumple
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Correo institucional, grupos de whatsapp con la brigada de emergencia, cartelera informativa.	Cumple
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Existe un procedimiento escrito donde se gestiona el seguimiento de la adquisición de bienes y servicios.	Cumple
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Se evidencia un documento que señala los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores.	Cumple
2.11.1	Gestión de cambio	No se evidencia un procedimiento completo para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos. Aun así, se evidencian oficio de solicitudes, cada una con su respectiva respuesta.	Cumple Aspecto mejorado
II. HACER			
GESTION DE LA SALUD			
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Se evidencia matriz de perfil demográfico	Cumple
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Se evidencia fotografías, formatos de asistencia e informes de las actividades y jornadas realizadas.	Cumple
3.1.3	Perfiles de cargos	Certificados de aptitud medica emitidas por MI MED SAI	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Se evidencia las evaluaciones médicas periódicas.	Cumple
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Se evidencia certificado.	Cumple
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Se evidencia recomendaciones medicas emitidas de forma personalizada.	Cumple
3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	Se evidencia fotografías de actividades y jornadas. Se recomienda documentar el programa de "Estilos de vida Saludable"	Cumple
3.1.8	Servicios de higiene	Se evidencia por medio de observación directa y presencia de personal de servicios generales.	Cumple
3.1.9	Manejo de residuos	Se observan canecas de disposición media en diferentes puntos de las instalaciones, de distintos colores para diferentes tipos de residuos sólidos, según sus características.	Debe elaborarse un Plan Institucional de Gestión Ambiental en el cual se incluya la gestión integral de los residuos sólidos, ajustado a normas y buenas prácticas ambientales.
3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se reporta accidentalidad cero (0) en el periodo 2024.	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Se reporta accidentalidad e incidencia cero (0) en el periodo 2024.	Cumple Aspecto mejorado
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se reporta accidentalidad e incidencia cero (0) en el periodo 2024.	Cumple Aspecto mejorado
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Se reporta accidentalidad e incidencia cero (0) en el periodo 2024.	Cumple Aspecto mejorado
3.3.2	Frecuencia de severidad	Se reporta accidentalidad e incidencia 0 en el periodo 2024.	Cumple Aspecto mejorado
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	No se presenta mortalidad	Cumple
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	Indice de prevalencia de enfermedades laborales (0) periodo 2024	Cumple
3.3.5	Incidencia de enfermedad	Incidencia de enfermedad laboral (0)	Cumple
3.3.6	Ausentismo por causa médica	No se evidencia registro o estadísticas de medición de ausentismo por causa medica de años anteriores.	Se recomienda registrar las asistencia por causa medica, discriminando los casos laborales de los comúnes

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS			
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Se evidencia matriz de peligro con metodología de la gtc 45	Cumple
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	No se han presentado accidentes de trabajo mortal o eventos catastrófico.	Cumple
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	No se trabaja con sustancias carcinógenas o con toxicidad aguda.	Cumple
4.1.4	Mediciones ambientales	La última medición ambiental se realizó en el año 2020	Cumple
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Se ejecutan las medidas de prevención y control identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada	Cumple
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Se evidencia multiples folletos socializados y otros registros donde se sensibilizó al personal sobre los derechos y deberes de cada uno dentro del cumplimiento del Sistema de Gestión SST, según la normativa vigente.	Cumple
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Se evidencia protocolo de bioseguridad Covid-19	Cumple
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Se evidencia informe de inspección de seguridad,del periodo 2024	Cumple
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y	Se evidencian facturas de pago por servicios de mantenimiento prestados a los equipos, máquinas y herramientas de trabajo.	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	herramientas		
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Se evidencia soporte de entrega de EPP registrados en los archivos de hojas de vida.	Cumple
GESTION DE AMENAZAS			
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se evidencia el plan de emergencia y los PONS	Cumple
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se evidencia Formato de hojas de vida de los brigadistas. Se evidencia fotográfica	Cumple
III. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	Cumple
6.1.2	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia informe de gestión y auditoria.	Cumple
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST.	Se evidencia los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Cumple
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	Se evidencia informe de gestión y auditoria.	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

IV. ACTUAR/ MEJORAMIENTO			
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Se evidencia recomendaciones técnicas en el cuerpo de cada informe de gestión	Cumple
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	No se evidencia documento de las acciones preventivas, correctivas, y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del SST.	Se recomienda documentar y socializar las lecciones aprendidas y mejoras.
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Se reporta accidentalidad e incidencia 0 en el periodo 2024.	Cumple
7.1.4	Plan de mejoramiento	Se evidencia evaluación, informe de gestion con recomendaciones técnicas	Cumple

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Acciones del
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

Con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud se define la programación del plan de trabajo de acuerdo a los riesgos significativos identificados, mediante la detección precoz y el control oportuno de los factores de riesgos y fomentando factores protectores.

1. ALCANCE

El plan anual de Seguridad y Salud en trabajo cobija a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por medio de lineamientos establecidos, aplicables y adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades causadas o agravadas por las condiciones de trabajo, integrando actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo y seguridad e higiene industrial, encaminadas a mejorar la condiciones medio ambientales del trabajo y la salud integral de los trabajadores por medio de la promoción y el mantenimiento físico, mental y social de cada una de las partes interesadas, garantizando el cumplimiento por medio del seguimiento de las metas establecidas, indicadores y planes de acción correspondientes.

2.2. Objetivos Específicos:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

- Identificar valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de nuestros funcionarios.
- Establecer actividades dirigidas a mejorar el ambiente laboral y prevenir los daños a la salud de nuestros empleados provenientes de los factores de riesgos existentes dentro de los procesos de la entidad.
- Evaluar la calidad de impacto de las actividades realizadas en el ámbito de seguridad e higiene laboral y medicina preventiva y del trabajo.
- Evaluar la efectividad de los mecanismos de detección y control de riesgos aplicados dentro de la entidad.
- Involucrar a todos los niveles jerárquicos de la institución en la implementación del SG-SST por medio de la designación de roles y responsabilidades según la norma legal aplicable.

3. RECURSOS

- **Humano:** Personal externo (proveedores, contratistas y visitantes), Personal interno (Empleados personal de apoyo). El plan de Seguridad y salud en el trabajo cobija a todo el personal: empleados, clientes, proveedores, contratistas y visitantes para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

 Se propone la contratación de un profesional ya sea natural o jurídico para atender lo contemplado en la resolución 1111 del 2017, la cual establece que salvo a la excepción para microempresas, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo debe ser:

 - Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Profesional especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo y/u Ocupacional.
 - En ambos casos, el responsable de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá tener licencia vigente y contar con la aprobación del curso de 50 horas del ministerio de trabajo.

- **Físicos y tecnológicos:** Instalaciones, Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La Contraloría Departamento de San Andrés Providencia y Santa catalina cuenta con espacios
- **Financieros:** Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán el carácter de inversión presupuestal, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la Entidad contra pérdidas.

La Resolución 1111 de 2017 establece que, salvo algunas excepciones para microempresas, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional Y que, en ambos casos, el responsable del Sistema de Gestión tiene que tener licencia vigente y el curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

El contralor Departamental, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento. El secretario general como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y la personas experta responsable de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1. Niveles de Responsabilidad y función

- Dirección: Alta Dirección y Secretario General
 - ➢ Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la entidad, así como garantizar su financiamiento.
 - ➢ Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
 - ➢ Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.
 - ➢ Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales
 - ➢ Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales **POSITIVA** Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.
 - ➢ Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Líderes de proceso: (Coordinadora SG-SST – Vigía de SST).
 - ➢ Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la institución Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

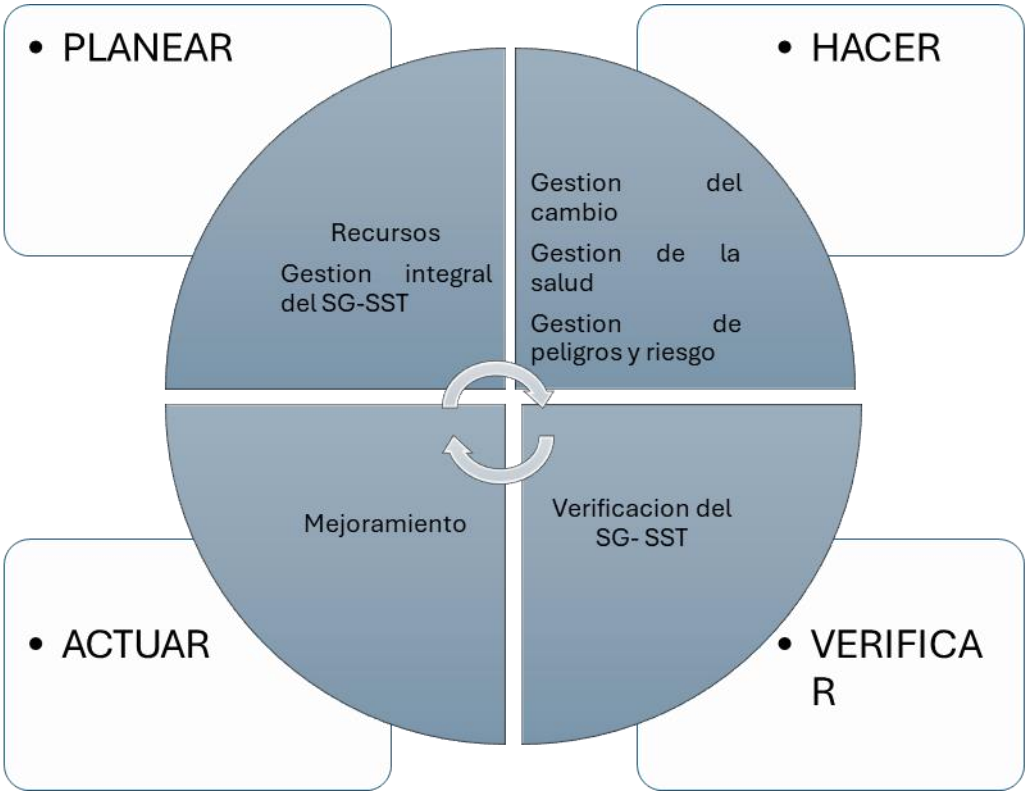
riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.
- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- Fomentar y Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Empleados y personal de apoyo:
 - Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas en el **SG-SST** de la institución, aplicables a su razón.
 - Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694



PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
CUMPLIMIENTO CON LA NORMA	Firmar nuevo soporte de designación Responsable del	Contralor / secretario general
	Asignar recursos para el sistema de Gestión de SST.C General	
	Revisión y socialización de la Política del SG-SST con los funcionarios de la entidad.	
	Convocatoria y Elección de elección del COPASST	
	Actualización de matriz de riesgo, de la matriz legal y plan de emergencia	Asesor contratista
	Elaboración de actas de conformación firmada por la gerencia en Funcionamiento y registro de reuniones y actividades propios COCOLA	Asesor contratista/ secretario general
	Reunión mensual Copasst	
PROGRAMA DE GESTION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Exámenes periódicos ocupacionales (Ingreso, periódicos y egreso)	Asesor contratista del sistema.
	Capacitación en prevención en enfermedades	

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

	prevalentes asociado a al rol laboral	
	Capacitación buenos hábitos alimenticios	
	Semana de la salud ergonomía e higiene postural, pausas activas	
PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL	-Evaluación de Factor de Riesgo Psicosocial - Taller sobre el manejo del estrés laboral	Asesor contratista del sistema.
PROGRAMA DE MEDICIAN PREVENTIVA	-Investigación de accidentes y análisis de accidentalidad -Estudio de puestos de trabajo	
PROGRAMA DE PREPARACION Y ATENCION EMERGENCIA	-Simulacros de emergencia (Incendio y Evacuación -Formación y certificación de las brigadas de emergencia	

PAUSAS ACTIVAS

"Las pausas activas son sesiones de actividad física desarrolladas en el entorno laboral, con una duración continua mínima de 10 minutos que incluye adaptación física cardiovascular, fortalecimiento muscular y mejoramiento de la flexibilidad buscando reducir el riesgo cardiovascular y las lesiones musculares por sobreuso asociados al desempeño laboral. Las Pausas Activas serán una forma de promover la actividad física, como habito de vida saludable, por lo cual se deben desarrollar programas educativos sobre la importancia y los beneficios de la actividad física regular. Las pausas activas, no solo deben incluir actividades enfocadas en favorecer la movilidad articular general y estiramientos. Estas deben incluir ejercicios de fuerza y para el desarrollo de la condición cardiovascular, los cuales aumenten la intensidad física de la actividad laboral con el subsecuente aumento del gasto calórico, obteniendo un doble beneficio, es decir, la reducción de las patologías laborales relacionadas con las posiciones prolongadas o por movimientos repetitivos que pueden generar sobrecargas articulares y por tanto síndromes por sobreuso, y la reducción de las actitudes sedentarias buscando reducir el riesgo de desarrollar y las complicaciones asociadas a las Enfermedades no Trasmisibles (ENT) asociadas al sedentarismo, logrando a largo plazo un efecto benéfico en la salud de la población intervenida. **Las Pausas Activas se deben instaurar como un programa de acondicionamiento físico y bajo un control y seguimiento de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)** a través de un sistema de vigilancia epidemiológica laboral, llevado a cabo por el departamento de Salud Ocupacional de las empresas. El objetivo del seguimiento es medir y comparar los resultados de los trabajos de promoción y prevención de la Actividad Física empresarial (de acuerdo a los registros y estadísticas sobre ausentismo general, ya sea por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

común). Este programa de acondicionamiento físico (con las pausas activas como eje central) se debe constituir, a su vez en un programa de prevención de desórdenes musculo esqueléticos y de ENT, usufructuando el doble beneficio de la actividad física regular. Las mediciones de la condición física, se deben hacer periódicamente (semestral, anual, bienal), dependiendo de las posibilidades de cada empresa y de la importancia epidemiológica de los desórdenes musculo esqueléticos y de las ENT de cada empresa" [1]

Beneficios de las pausas activas:

• Generar conciencia de la salud física y mental entre colaboradores y jefes.

• Reducir la tensión muscular y prevenir lesiones como los espasmos musculares, causados por posturas prolongadas y movimientos repetitivos.

• Disminuir el estrés y la sensación de fatiga.

• Ayudar a desarrollar la creatividad.

• Favorecer una mayor capacidad de concentración.

• Mejorar la postura.

• Romper la rutina laboral y mejorar la calidad de vida del trabajador.

• Activar partes del cuerpo que permanecen estáticas por mucho tiempo, brindando descanso y comodidad física.

• Disminuir las ausencias laborales.

(Las pausas activas, en cuanto a ejercicios físicos, están contraindicadas en personas que tengan las siguientes enfermedades: Malestar producido por infecciones; fracturas no consolidadas; hipoglicemia severa; hipertensión severa).

INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz Estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Contraloría General del Departamento Archipiélago.

COMUNICACIÓN

Las actividades a desarrollar y/o implementar con respecto al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se al ejecutar al personal de planta (administrativo y/o asistencial), contratista y demás funcionarios adscritos a la Controlaría Departamental y desarrollara según lo establecido en las normativas legales vigentes.

Observación: el siguiente cronograma está sujeto a modificaciones, según las necesidades y condiciones específicas del contratante.

1

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES													
ACTIVIDAD 2025	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	**OBSERVACIONES**
1. Firmar nuevo soporte de designación Responsable de SG-SST,	**x**												
2. Asignar nuevos recursos de gestión SST	X												
3. Revisión y socialización de la política del SG-SST con los funcionarios de la entidad.		**x**											
4. Convocatoria y Elección del COPASST		**X**											
5. Actualización de matriz de riesgo, de la matriz legal y plan de emergencia.		**x**											
6. Elaboración de actas			**X**			**X**			**X**			**X**	Acto administrativo de conformación del comité, designación

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

conformación firmada por la gerencia, funcionamiento y registro de reuniones y actividades propios del COCOLA													de presidente, secretario, principales y suplentes Sesiones ordinarias trimestrales
7. Reunión mensual Copasst		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Acto administrativo de conformación del comité, designación de presidente, secretario, principales y suplentes Actas de funcionamiento y registro de actividades responsabilidad del secretario del comité en vigencia
8. Exámenes periódicos ocupacionales del personal			**X**										Responsabilidad de cada contratista como requisito contractual
9. Capacitación en prevención en enfermedades prevalentes asociado al rol laboral	**x**												Se elabora el plan de capacitación según la evaluación inicial y riesgos de enfermedades asociado a rol laboral
10. Capacitación buenos hábitos alimenticios				**x**								**x**	

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

11. Semana de la salud : Ergonomía e Higiene postural										**X**		Conmemoración de la semana de SST con actividades de promoción y prevención de riegos y salud publica
12. Pausas Activas				**x**							**x**	
13. Evaluación de factor de riesgo psicosocial			**x**						**x**			Permite identificar, evaluar y reducir la exposición de los trabajadores a situaciones que puedan causarles estrés, ansiedad o malestar psíquico. encarcado por el equipo SST
14. Taller sobre manejo del estrés laboral								**x**				Equipo SST
15. Investigación de accidentes y análisis de accidentalidad					**X**						**X**	Investigación de accidentes se realiza según se presenten accidentes laborales
16. Estudios de puestos de trabajo						**x**						Encargado SST
17. Simulacros de emergencia (Incendio y evacuación)									**X**			Encargado SST

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

18. Formación y certificación de las brigadas de emergencia									**X**				Encargado SST

Ω

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694